



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
ASOCIACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0233/07/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002452/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 25 de agosto de 2022

**EJIDO LAS ESPINAS POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL, BLVD. LAS FLORES NO. 284, COLONIA VALLE VERDE CP. 34194
PERSONA FÍSICA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Junio de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Agosto de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, en esta Oficina de representación se autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000986/21 de fecha 21 de Julio de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO LAS ESPINAS	4792.1865	Mezquital	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: EJIDO LAS ESPINAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	532597.06	2595521.08



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0233/07/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002452/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

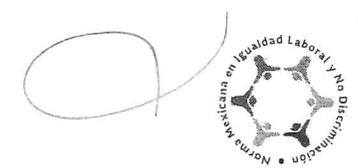
Durango, Durango, a 25 de agosto de 2022.

2	535803.73	2578470.71
3	533262.99	2579404.82
4	529182.75	2594892.86

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO LAS ESPINAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
6	01/02/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	176.98	19.73	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/02/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	176.98	88.16	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/02/22 - 31/12/22	Pinus sp.	176.98	247.64	Metros cúbicos rollo
6	01/02/22 - 31/12/22	Pinus spp.	176.98	1452.05	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/02/22 - 31/12/22	Quercus sp.	176.98	100	Metros cúbicos rollo
6	01/02/22 - 31/12/22	Quercus spp.	176.98	447.28	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	182.77	74.69	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	182.77	18.44	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	182.77	46.63	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	182.77	1455.52	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	182.77	775.47	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	173.45	152	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	173.45	4.24	Metros cúbicos y.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	173.45	1456.24	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	173.45	998.37	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	168.07	500.01	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	168.07	4.9	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	168.07	1259.25	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	168.07	2489.9	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/01/26	Arbutus spp.	173.85	432.21	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/01/26	Juniperus spp.	173.85	27.41	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/01/26	Pinus spp.	173.85	1296.49	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/01/26	Quercus spp.	173.85	2107.59	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus spp.	150.08	359.87	Metros cúbicos v.t.a.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0233/07/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002452/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

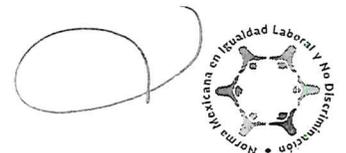
Durango, Durango, a 25 de agosto de 2022

11	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	150.08	133.9	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	150.08	1461.14	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	150.08	1718.92	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus spp.	177.86	319.42	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus spp.	177.86	34.55	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	177.86	1418.87	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	177.86	2755.09	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO LAS ESPINAS	1,203.06 (mil doscientos tres punto seis)	23,655.980 (veintitres mil seiscientos cincuenta y cinco punto noventa y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0233/07/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002452/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 25 de agosto de 2022

deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO LAS ESPINAS	P-10-014-ESP-002/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BD-009

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JULIAN BAUTISTA DIAZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 31, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen de los saldos derribados y no extraídos de la anualidad 2021, es de 247.641 m³ rollo de pino sp. (muerto) y 100.00 m³ de encino sp. (muerto) que serán extraídos en el periodo del 25 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



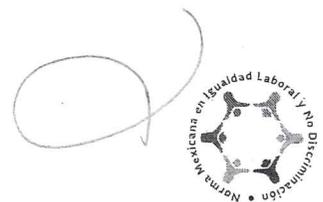
LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA .-Ciudad.
Ing. Julian Bautista Diaz.- Responsable Técnico.- Email:
julian.bautista.diaz@gmail.com Archivo



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0233/07/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002452/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 25 de agosto de 2022

JLCG/ROC/AGOCH/njlg



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,



